Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Contrato Nº 032/2016

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. Ricardo Meyer C., con Cédula de Identidad N° 492.341, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma R&W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A., domiciliada en Jasy Nº 1151 entre Nivacle y Ysapy - Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por Walter Francisco Aquino Sánchez, con Cédula de Identidad N° 1.361.636, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para la Reparación de Techos de la FADA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 006/2016 ID Nº 313.783, para la "Reparación de Techos de la FADA", por cuenta, cargo y riesgo del CONTRATISTA, conforme a las Especificaciones Técnicas, planos, cómputos métricos y a las otras disposiciones de este Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	11	0	520	10	1	0	457.631.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 313.783.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 006/2016, convocado por la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Máxima Autoridad Nº570/2016

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Walter F. Aquino Sánchez
Ingeniero Civil
R&W: S.A.
CONSTRUCTORA - CONSULTORA - EMPRENDIMIENTOS

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	COD. DE CATALOGO	RUBROS	UNIDAD	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL
1		**DEMOLICIONES**				
1.1	72103003-001	Desmantelamiento y posterior colocación de cañerías de ductos de aires split q se encuentran sobre el pasillo transitable de techo plano	unidad	79.00	218.500	17.261.500
1.2	72103003-001	Demolición sin recuperación de tejuelitas existentes y contrapiso de relleno sobre pasillo transitable de techo plano de galerías	m2	1200.00	11.500	13.800.000
1.3	72103003-001	Demolición de sardinel existente en paredes de 0,15 m y paredes de 0,30 m	ml	614.00	11.500	7.061.000
2		**SARDINELES**				
2.1	72131601-005	Provisión y colocación de ladrillos laminados en sardineles , terminación de techo	ml	614.00	63.250	38.835.500
2.2	72131601-005	Terminación con impacil fibrado color cerámico a 3 manos	ml	614.00	11.500	7.061.000
3		**PISO TEJUELITA SOBRE PASILLO TECNICO**				
3.1	72131601-009	El proceso será colocar un puente de adherencia sobra la losa limpia y seca , luego se colocara un contrapiso de relleno con pendiente hacia las bajadas , por encima se hará una carpeta alisada de cemento , encima de dicha carpeta se colocara membrana asfáltica sin aluminio para su posterior colocación de piso de tejuelitas .-su terminación será con resina a 3 manos sobre las tejuelitas	m2	1300.00	138.000	179.400.000
4		**IMPERMEABILIACION**				
4.1	72102004-001	Provisión y colocación de membrana con aluminio de 4mm bajo sardinel y tejas (unión entre ambas)	m2	614.00	46.000	28.244.000
4.2	72102004-001	Pintura impermeabilizante a 3 manos sobre parapetos y bordes de piso de tejuelitas sobre todo el pasillo a 3 manos	gl	1.00	7.475.000	7.475.000

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Walter F. Aquino Sánchez
Ingeniero Civil

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

4.3	72102004-001	Pintura Impermeabilizante de babeta lateral inferior	ml	600.00	21.275	12.765.000
5		**BABETAS**				
5.1	72101603-002	Provisión y Colocación de babeta superior cabezal y lateral superior	ml	614.00	92.000	56.488.000
5.2	72101603-002	Provisión y Colocación de babeta inferior cabezal	ml	200.00	8.050	1.610.000
6		**DUCTOS DE CHAPA**				
6.1	72101606-001	Provisión y colocación de ductos de chapa , rejilla con soportes en la parte inferior y tapa de chapa en la parte superior según detalle para cableados de sistemas de aires y varios.-	ml	440.00	86.250	37.950.000
6.2	72101606-001	Provisión y colocación de ductos de chapas , rejilla con soportes en la parte inferior y tapa de chapa en la parte superior según detalle para cableados de señales débiles	ml	440.00	92.000	40.480.000
7		**SOPORTES PARA COMPRESORES**				
7.1	72102305-9999	Soportes con caño de hierro para compresores	Unidad	160.00	57.500	9.200.000
TOTAL OBRA						**457.631.000.-**

Total: Gs. 457.631.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta y Siete Millones Seiscientos Treinta y Un Mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
Los pagos se efectuarán dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la recepción total de los bienes y/o servicios de conformidad al Plan Financiero aprobado por la Institución.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato es desde la firma del Contrato hasta el 31/12/2016.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Walter F. Aquino Sánchez
Ingeniero Civil
R&W: S.A.

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Campus Universitario – FADA/UNA – San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION ADMINISTRATIVA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 07 mes Julio y año 2016.

Walter Francisco Aquino Sánchez
Representante Legal
R&W CONSTRUCTORA S.A.

Prof. Arq. Ricardo Meyer C.
Decano
Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte

Walter F. Aquino Sánchez
Ingeniero Civil

R&W: S.A.
CONSTRUCTORA - CONSULTORA - EMPRENDIMIENTOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA